

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Construcción de edificios para escuelas unitarias en las partidas «Estepar», «Ralla» y «Serradal».

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificios para escuelas unitarias en las partidas «Estepar», «Ralla» y «Serradal», bajo el tipo de 934.040,46 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de diez meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de cinco meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto extraordinario de Construcciones Escolares y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.700 pesetas; la definitiva será de 37.400 pesetas en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, acompañándose el carnet de empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará en las Casas consistoriales y en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días también hábiles de la inserción de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, profesión, estado, con residencia en, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 2 de septiembre de 1960.—El Secretario.—3.117.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio anterior, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de un grupo escolar de seis aulas de niñas y seis de niños, solución altura tipo E. G. 9, en terrenos sitos en la zona sur de la ciudad, bajo el tipo de dos millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas con veintinueve céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas con veintiséis céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe del remate los porcentajes a que se

refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un grupo escolar de seis aulas de niñas y seis de niños, solución altura tipo E. G. 9; en terrenos sitos en la zona sur de la ciudad, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de Subsidio Familiar, Retiro a la Vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 3 de septiembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).—3.137.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción de veinte viviendas para Maestros en la barriada de Pio XII.

Se anuncia subasta para la adjudicación de la contrata de las obras del proyecto para la construcción de veinte viviendas para Maestros en la barriada de Pio XII.

Acuerdo de la licitación: Sesión del 26 de agosto de 1960.

Plazo para la ejecución de las obras: Veinticuatro meses.

Oficina en donde está de manifiesto el expediente: Negociado de Instrucción Pública.

Tipo de licitación: Dos millones dieciocho mil ochocientos noventa y dos pesetas con tres céntimos (2.018.892,03 ptas.).

Garantía provisional que se exige a los licitadores: Cienventa mil trescientas setenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (50.377,85 ptas.).

Garantía definitiva a prestar por el adjudicatario: A constituir en unión de la complementaria, en su caso, con arreglo al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las

obras de construcción de un bloque de 20 (veinte) viviendas para Maestros en la barriada de Pio JII, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letras), que supone una baja en el tipo de licitación del

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas laborales y en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas: A las doce treinta horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo fijado para su admisión.

Documentación que se exige: Además del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; recibo de la contribución industrial acreditativo de estar al corriente del pago de dicho impuesto, e igualmente liquidación de los seguros sociales y carnet de empresa con responsabilidad, expedido por el organismo correspondiente.

Para la presente licitación existen las debidas consignaciones.

Jerez de la Frontera, a 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—3.147.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convoca concurso para la adquisición de un coche moderno auto-bomba, con los elementos necesarios para el Servicio de Extinción de Incendios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio último, acordó celebrar concurso para la adquisición de un coche moderno auto-bomba, con los elementos necesarios para el Servicio de Extinción de Incendios.

Características.—Chasis 3,25 a 4 toneladas. Motor Diesel refrigerado por aire o por agua. Bomba de 1.500 litros por m. con devanadera para el primer ataque. Dispositivo para colocación de motobomba portátil. Cabina capaz para el conductor y una tripulación de cinco bomberos, como mínimo. Depósito de 2.000 litros de agua y todos los dispositivos que se precisen para el mayor rendimiento del servicio.

Fianzas.—Para licitar se fija la fianza provisional de 5.000 pesetas, cuya fianza se convertirá en definitiva a la adjudicación del concurso, pudiendo ser presentada en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Pliegos.—Las propuestas, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se podrán presentar en el Negociado Central de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días hábiles.

Apertura.—La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de pre-

sentación por la Mesa compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegué y el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Abiertos los pliegos por la Mesa, pasarán a informe de los señores Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal y Perito Industrial Jefe de los Servicios Técnicos, y cualquier otro técnico que por el Alcalde se estime necesario y procedente en su informe. Una vez informado, pasará a estudio de la Comisión de Hacienda, la que en virtud de los informes anteriores hará la propuesta de adjudicación que estime más conveniente técnica y económicamente para la Corporación. De la propuesta de la Comisión se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, quien acordará en su día la adjudicación del concurso.

Pago.—Para el pago del precio del vehículo que se adquiera existe consignación en el presupuesto ordinario para el año 1960, en la partida 174, de 300.000 pesetas, con cargo a las cuales se hará el pago correspondiente al actual ejercicio, y el resto, hasta completar la cantidad estipulada, con cargo a la consignación que el Excmo. Ayuntamiento se obliga a efectuar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio para 1961.

Poderes.—Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o entidad lo acreditarán con poder notarial, que bastanteará el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione el concurso, incluso los anuncios en prensa y radio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio, o en el de, ofrece suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Murcia un coche auto-bomba para el Servicio de Extinción de Incendios, con las siguientes características:, por el precio total de (en letra y número) pesetas, y se compromete a cobrar en la siguiente forma:

(Fecha y firma.)

Murcia, 7 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Gómez.—3.154.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tuéjar por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de cinco mil ochocientos cuatro pinos maderables.

El día 13 de octubre de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de cinco mil ochocientos cuatro pinos maderables, que cubican 1.842 metros cúbicos de madera y 1.267 de leñas, del monte de estos pines número 61 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochocientos treinta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con sesenta ocho céntimos al alza, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece, hasta el día 11 de octubre, día hábil anterior a la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso las indemnizaciones, que ascienden a veintinueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos, y los jornales, a ocho mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Tuéjar, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Teodoro Giménez.—3.140.